



Guamúchil, Sinaloa 05 de Junio del 2015.

ATENCIÓN:

C.P. ISELA ANGULO PAYAN

TESORERA DEL

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

SALVADOR ALVARADO, SINALOA

Por medio de la presente presentamos la propuesta de servicios profesionales la cual tiene como objetivo realización de trabajos de Dictamen de Seguridad Social por los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

DE NUESTROS SERVICIOS

El trabajo comprende de la revisión de los movimientos de afiliación y en su caso la corrección en el pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social por el periodo que comprende de Enero a Diciembre de 2012, 2013 y 2014.

Aunque la revisión se sujeta a estos periodos, el impacto de movimientos posteriores, pudiera tener alguna consecuencia de trámite y de pago para la empresa.

El trabajo de auditoria se realiza con apego a las Normas de la Profesión contable aplicables al Dictamen de Cuotas de Seguro Social reconocidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Y se llevara a cabo dentro del plan propuesto por profesionales propios y contadores contratados por la firma, siendo esta ultima la responsable del cumplimiento de lo pactado en este contrato.

Por disposición normativa del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Dictamen deben de comprender la revisión de todos los registros patronales que utiliza el contribuyente.

REQUERIMIENTOS

Facilitarnos el acceso a la documentación relativa al movimiento de sueldos, cotizaciones y pagos ante el IMSS.



Permitirnos el acceso al archivo contable y fiscal de la empresa, prepararnos los análisis que llegáramos a necesitar por parte de los responsables de la información.

A la brevedad posible nuestra Firma les proporcionaría una relación de toda la documentación y formatos de análisis que es necesario se nos proporcione para llevar a cabo la revisión.

INFORMES

Dictamen para efectos de cuotas del Seguro Social del ejercicio comprendido de Enero a Diciembre de 2012, 2013 y 2014.

Formulación de diversas alternativas para soluciones a los problemas y observaciones detectadas durante el desarrollo del trabajo.

Si las hubiere, análisis de las diferencias a pagar en el IMSS por dicho periodo.

Sería competencia de la empresa elaborar y gestionar el pago en parcialidades de las diferencias u optar por su pago inmediato, así como la presentación de los movimientos afiliatorios derivados del Dictamen de Cuotas de Seguro Social, antes de la presentación ante las autoridades del IMSS, este requisito es indispensable para la aceptación del Dictamen de IMSS por parte de Dichas Autoridades.

TIEMPOS

Estimamos como fecha de finalización del trabajo y entrega del dictamen de IMSS para el 30 de Septiembre del 2015, el dictamen del ejercicio 2014; para Diciembre 2015 el Dictamen del ejercicio 2012 y para Marzo del 2016 el Dictamen del ejercicio 2013.

DE LOS HONORARIOS

Se propone un importe de Honorarios por la cantidad de 522,500.00 SON: (QUINIENTOS VEINTE DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) Más IVA los cuales se cubrirán el 30% a la aceptación de la presente propuesta de \$156,750.08 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 08/100 M.N), y 9 pagos iguales de \$40,638.88 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 88/100M.N) en los primeros 10 días de los meses de Julio 2015 a Marzo 2016.

Al importe anterior agregaríamos la repercusión del Impuesto Al Valor Agregado a que estamos obligados, los cuales se cubrirán de la siguiente forma.

El 30% a la aceptación de la presente propuesta y el resto en 9 parcialidades mensuales quedando de la siguiente manera; para pagarse dentro de los primeros 10 días del mes que corresponda.



JUNIO-2015.- \$ 156,750.08. MÁS 25,080.01 IGUAL A \$181,830.09

JULIO-2015.- \$ 40,638.88 MAS \$6,502.22 IGUAL A \$ 47,141.10

AGOSTO-2015.- \$ 40,638.88 MÁS \$6,502.22 IGUAL A \$ 47,141.10

SEPTIEMBRE-2015.- \$ 40,638.88 MAS \$6,502.22 IGUAL A \$ 47,141.10

OCTUBRE-2015.- \$ 40,638.88 MAS \$6,502.22 IGUAL A \$ 47,141.10

NOVIEMBRE-2015.- \$ 40,638.88 MAS \$6,502.22 IGUAL A \$ 47,141.10

DICIEMBRE-2015.- \$ 40,638.88 MAS \$6,502.22 IGUAL A \$ 47,141.10

ENERO-2016.- \$ 40,638.88 MAS \$6,502.22 IGUAL A \$ 47,141.10

FEBRERO-2016.- \$ 40,638.88 MAS \$6,502.22 IGUAL A \$ 47,141.10

MARZO-2016.- \$ 40,638.88 MAS \$6,502.22 IGUAL A \$ 47,141.10

Para determinar el importe de honorarios que se proponen, hicimos una estimación de tiempo a emplear.

Nuestros honorarios son fijos y no hacemos cargos por los tiempos adicionales, por lo que les solicitamos a nuestros clientes nos presten la colaboración oportuna y suficiente en aquello que la compete elaborar o presentar a la empresa.

NOTAS DE INFORMACION

Las Auditorias de cuotas de Seguro Social son trabajos distintos a los de Dictamen para efectos Fiscales o para Efectos financieros.

Las Auditorias de cuotas de Seguro Social no resuelven cuestiones de política laboral o de Administración de Recursos Humanos.

La revisión comprende solo aspectos de análisis o evaluación del Control Interno de Recursos Humanos.



GENERALIDADES

En el caso de que por razones del desarrollo del trabajo de Auditoria se ameritara erogar gastos de Viaje, estos tendrían que ser por cuenta del Municipio, en el entendido de que es regla nuestra que dichos gastos sea razonables y debidamente comprobados.

Quedamos a sus órdenes para comentar cualquier aspecto en relación con lo propuesto y les agradeceremos que en caso de merecer su conformidad del servicio descrito, nos lo hagan saber a la brevedad posible para estar en condiciones de realizar una adecuada programación del trabajo y del personal participante, así mismo nos devuelvan firmada en dicho sentido la copia que acompañamos.

Atentamente

MEZA VERDUGO S.C.
C.P.C. DANIEL MEZA CUEVAS
REGISTRO ANTE IMSS: 1057-26-00

Conforme

C.P. ISELA ANGULO PAYAN
TESORERA